

PARTICULAR

Montevideo, 13 de octubre de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a ANCAP, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Salto y al Municipio de Valentín, a efectos de que se estudie la viabilidad de establecer un punto integral de abastecimiento y servicios en la zona señalada.

La zona de Valentín y Pueblo Biassini, en el departamento de Salto, merece una atención especial por su ubicación en el entorno de la conexión de las rutas nacionales números 4 y 31. Se trata de vías de comunicación relevantes para la población rural, la actividad agropecuaria, los trabajadores y el transporte que vincula distintas localidades del interior departamental.

Quienes viven, trabajan o circulan por esta región conocen las dificultades que ocasiona la distancia respecto de los centros urbanos donde se concentran los servicios. El abastecimiento de combustible, la disponibilidad de servicios higiénicos, el acceso a agua potable y la existencia de lugares seguros para detenerse constituyen necesidades prácticas que inciden directamente en la movilidad y en la calidad de vida.

No se trata de una preocupación nueva. En enero de 2021, el entonces representante nacional Juan Carlos «Carlucho» Moreno planteó públicamente la conveniencia de instalar una estación de servicio en el encuentro de las rutas 4 y 31, iniciativa que tuvo repercusión en la zona. Corresponde reconocer ese antecedente y retomar el asunto con una perspectiva actualizada.

PARTICULAR

En efecto, hoy resulta oportuno estudiar la instalación de una estación de servicio acompañada de un centro de apoyo al transporte y a los usuarios de las rutas. Además del expendio de combustibles, podría contemplarse, según la demanda y la viabilidad técnica, la carga de vehículos eléctricos, servicios higiénicos accesibles, agua potable, iluminación, conectividad y espacios apropiados para la detención y el descanso de conductores, incluidos los vehículos de carga.

Una infraestructura de estas características podría beneficiar a los residentes y a quienes desarrollan actividades productivas, al tiempo que contribuiría a mejorar las condiciones de seguridad y servicio en un punto significativo de la red vial del departamento. También permitiría explorar alternativas de inversión y gestión sin prejuzgar la modalidad comercial ni comprometer recursos públicos antes de contar con los estudios correspondientes.

Por ello, consideramos necesario que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en coordinación con ANCAP, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia de Salto y las autoridades locales competentes, evalúe la factibilidad técnica, económica, territorial y ambiental de la iniciativa. Dicho análisis debería considerar el tránsito existente, la demanda potencial, la localización más conveniente, las condiciones de seguridad vial y los servicios que efectivamente necesita la población.

La descentralización no se agota en trasladar oficinas o competencias. También significa acercar soluciones concretas a las personas que residen y producen lejos de las capitales departamentales. Una estación de servicios adecuadamente concebida puede representar una mejora tangible para una extensa zona del interior salteño.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE REPRESENTANTES			
RECIBIDO	13	10	76
HORA: 16:49	FUNCIONARIO: 967		

Martín Ferreira Pinto
Representante Nacional